

Fecha de Actualización	Dependencia
14/02/22 11:03 AM	SECRETARIA DE GOBIERNO
	Categoría
	Impuestos y Contribuciones

## DETALLE DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE
AUTORIZACIÓN DE LIBROS DE PROTOCOLOS PARA NOTARIOS.
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO
Este trámite le sirve al notario público para pasar y las escrituras publicas de bienes o propiedades de los clientes, así como testamento y poder notaria.
¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA REALIZARLO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Los libros deberan traer impresos en la primera y ultima página la leyenda.</li> <li>2.- Presentar oficio y anexo al mismo el comprobante de pago</li> </ol>
¿CUÁLES SON LOS PASOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO?
<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Haber realizado el pago e derechos ante la Secretaría de Finanzas de conformidad al Artículo 71 fracción III de la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco.</li> <li>2.- Mediante escrito fundado en el Artículo 48 de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, dirigido a la Dirección General de Servicios Legales.</li> <li>3.- Presentar los recibos de pagos, así como el CFDI y adjuntar los libros correspondientes debidamente sellados.</li> <li>4.- En un termino de 10 días hábiles presentarse ante la Dirección General de Servicios Legales para la entrega de los libros.</li> </ol>
¿COSTO Y LUGAR DE PAGO?
Costo del trámite en M.N. \$960.20, Costo del trámite en UMA: 10 UMAS, valor de la UMA \$96.22 ; el pago se puede realizar en la caja recaudadora de la Secretaría de Finanzas, ubicada en calle José Narciso Rovisora esq. Nicolás Bravo, primer piso, col. Centro o puede descargar la Línea de Captura en el siguiente link <a href="https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/">https://servicios.sf.tabasco.gob.mx/</a> en donde le indicara los bancos, números de cuentas y establecimientos para realizar su pago.
¿DÓNDE PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y EN QUE HORARIO?
<p>Dirección General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa esq. Nicolas Bravo, primer piso, Col. Centro.</p> <p>Lunes a Viernes 08:00 a 15:00 hrs.</p>
TIEMPO DE RESPUESTA Y RESOLUCIÓN
De 5 a 10 días hábiles Libros de Protocolos devidamente autorizados.
¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?
Notarios Públicos
RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO
Lic. José Antonio Bojorquez Pereznieto Director General de Servicios Legales de la Secretaría de Gobierno Teléfono: (01)(993) 1 31 37 32 y 3 12 72 78
FUNDAMENTO JURÍDICO
Ley de Notariado para el Estado de Tabasco Artículo 46 y 48, Ley de Ingresos del Estado de Tabasco Artículo 9 , así como la Ley de Hacienda para el Estado de Tabasco el Artículo 71 fracción III.